GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

PROVIDENCIA GB N° 170/2021

Filadelfia, 09 de junio de 2021

A las: **Secretaría de Administración y Finanzas**
Secretaría de Educación
Unidad Operativa de Contrataciones

Por la presente se notifica la siguiente **Resolución N° 227/2021**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO ALTAIR S.A. Y A LA FIRMA VILLA MADRID S.A., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2021 "PARA LA ADQUISICIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022", CON ID 391.932, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 09 de junio de 2021.

Se adjunta copia autenticada de la referida resolución.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Mesa de Entrada
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno de Boquerón
Fecha 10/06/21 Hora: 7:47 hs
Firma

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion@boqueron.gov.py

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 227/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO ALTAIR S.A. Y A LA FIRMA VILLA MADRID S.A., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2021 "PARA LA ADQUISICIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022", CON ID 391.932, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 09 de junio de 2021

VISTO: El Memorándum SAF N° 273/2021, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la Resolución de Adjudicación en el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2021 "PARA LA ADQUISICIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022", con ID 391.932 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 09/2021, que en su parte conclusiva expresa: 21.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

- GRUPO ALTAIR S.A., con RUC 80098783-7, (para los Ítems 1 - Leche de entera líquido, 2 – Banana, 3 – Palito y 5 - Miel de abeja) por un monto total de Gs. 8.051.125.500.- (guaraníes ocho mil cincuenta y un millones ciento veinticinco mil quinientos), para el ejercicio fiscal 2021-2022.-
- VILLA MADRID S.A., con RUC 80013652-7, para el Ítem N° 4 - Turrón de maní) por un monto total de Gs. (guaraníes), para el ejercicio fiscal 2021-2022.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC – sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — DNCP- y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 07 de junio del año 2021. Conste. Es nuestro dictamen.

La Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".

La Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4780/2021, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Ma. Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 227/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO ALTAIR S.A. Y A LA FIRMA VILLA MADRID S.A., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2021 "PARA LA ADQUISICIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022", CON ID 391.932, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 09 de junio de 2021

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **GRUPO ALTAIR S.A.,** con RUC 80098783-7, para los Ítems 1 - Leche de entera líquida, 2 – Banana, 3 – Palito y 5 - Miel de abeja, por un monto total de Gs. 8.051.125.500.- (guaraníes ocho mil cincuenta y un millones ciento veinticinco mil quinientos), para los ejercicios fiscales 2021-2022, y a la firma VILLA MADRID S.A., con RUC 80013652-7, para el Ítem N° 4 - Turrón de maní, por un monto total de Gs. 2.217.942.000.- (guaraníes dos mil doscientos diecisiete millones novecientos cuarenta y dos mil), para el ejercicio fiscal 2021-2022, en el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2021 "PARA LA ADQUISICIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022, con ID 391.932 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con las oferentes, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Ma. Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón